RESOLUCIÓN DNCP N° 2.585 / 2.013
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2.013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 12 de noviembre de 2.013

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el informe elaborado por el comité de Evaluación de Ofertas, la Ley N° 2.051/03, el Decreto N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 11/2.013 y

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2.003.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la firma recomendada, por cumplir con condiciones legales y técnicas establecidas por la convocante.

Que, el Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** los ítems 1, 2 y 3 del llamado por Contratación Directa N° 22/2.013 *"Adquisición de Equipos Informáticos"* a la firma **VR S.A.** por un monto total de Gs. 54.755.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *